

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12257 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 199/2013, por auto de fecha 06/03/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil HERMAGAR, S.A., con CIF A-28360584, por finalización de las operaciones de liquidación.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200015154-1